



la segunda nota de Dha. Nación, nada puede
 decir el Ayuntamiento sobre su conducta política
 y militar, por motivo de que no le conoce ni
 tiene noticia de semejante sujeto. = Luego
 en cuanto a la adicción que Dhos. oficiales
 ilimitados e indefinidos pueden tener a
 los legítimos dueños de la Soberanía del Rey
 N. S., el Ayuntamiento debe informar que
 los conceptos poseídos de la mad. acordada
 por que no tiene datos en contrario para
 hacerla desmerecer en ninguno de ellos par-
 ticularmente en los que deja mencionados
 que conoce y tiene noticia de sus personas.
 Lacuerda igualmente que con testimonio
 de este informe y Resolución se devuelva
 al Exmo. R. Gobernador la Nación orig!

